



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°021-2020-DIGESA/MINSA

Continúa la prórroga de vigencia por 1 año de los TUPAS que hayan vencido durante el estado de emergencia

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud, comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Con fecha 28 de agosto de 2020, se publicó el Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, disponiendo la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
2. Por lo que se informa que, al haberse prorrogado el Estado de Emergencia Nacional, se mantiene vigente las mismas condiciones administrativas señaladas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, que dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.

Lima, 1 de setiembre de 2020.